Beatriz Medina Rodríguez, Presidente Provincia Coyoacán

PRESENTE

Por este medio declaro mi inconformidad respecto a la resolución de la petición de apoyo de la Comunidad de Caminantes del grupo 214 "Honor y Lealtad", misma que surgió a raíz del conflicto con relación a la situación de violencia de género de la cual fui víctima, ejercida por el ahora ex jefe de comunidad de caminantes Nahui Olin Salas Cruz. Así mismo solicito la clara explicación de la toma de decisión y el procedimiento que se siguió ya que el Consejo de Grupo del 214 "Honor y Lealtad" no está enterado de dicha situación (en ningún momento se efectuó la convocatoria extraordinaria para ejercer la toma de decisión), además de no haber recibido actas de consejos previamente realizados ni acta del congreso de comunidad. No me es claro el fundamento en los ordenamientos que brinde el poder a la Comunidad de Caminantes para tomar una decisión en este nivel de órganos de toma de decisiones, es decir fuera de su sección, sin la consulta del resto del grupo. Si bien el Jefe de Grupo es el representante del consejo y en este caso es quien estuvo presente en las juntas con jóvenes y padres de familia, quiero recalcar que en ningún momento informó al consejo de grupo el proceso y seguimiento.

Resumiendo toda la situación, el ex jefe de Comunidad cuenta con múltiples denuncias por parte de mujeres integrantes del grupo 214 por lo que se le retiro del grupo de manera posterior a su salida voluntaria. Una de esas denuncias fue emitida por mí ante la comisión nacional de protección juvenil durante una reunión virtual en la que también me fue comunicado el descontento de la Comunidad de Caminantes respecto a una publicación realizada en mi Facebook personal. La red social Facebook es un espacio no perteneciente a la asociación de scouts de México, así mismo es un espacio donde no porto uniforme ni pañoleta, por lo que verter mis emociones en este sitio no esta al alcance de su jurisdicción. La consecuencia que se emite en esta carta esta acallando y censurando un hecho propio depositado en una publicación, lo cual transgrede mi libertad de expresión. Ningún reglamento ni ordenamiento puede sancionar mi expresión y sentir emocional basado en la verdad. No hubo una mediación con la comunidad de caminantes para la solución de conflictos. Según el reglamento de la Asociación de Scouts de México es el primer paso a lo anterior; esta solicitud y el rechazo de ésta no se ha realizado de manera escrita hasta este momento como se indica en el reglamento.

Me pronuncio como víctima y principal afectada de la situación con relación a mis derechos humanos. En esta carta expreso que me siento agredida, principalmente discriminada ante la solución emitida.

A continuación, enumero y refuto los argumentos de la carta que recibo con la solución asignada para su seguimiento y solicitud de disolución:

No fue mi responsabilidad que el conflicto llegara a la comunidad. En mi red social no tengo interacción con ellos, por lo que la posibilidad de que esta les apareciera en su inicio es baja ya que los algoritmos no funcionan de este modo, para sustentar dicho argumento sugiero revisar los siguientes enlaces https://www.facebook.com/business/help/718033381901819?id=208060977200861&helpref=search&sr=6&query=algoritmo y https://thesocialmediafamily.com/algoritmo

<u>facebook/</u>, a su vez adjunto el testimonio del Jefe de Tropa Scout Andrés Peña quien corrobora esta información con ayuda de su experiencia profesional (ANEXO 1).

Por otro lado, fue el mismo ex jefe de comunidad quien detonó y expuso a los demás el conflicto, con dos acciones que describo a continuación:

- De manera imparcial e impulsiva, después de que rechace su acoso y no accedí a su arbitraria condición para "resolver el conflicto" (que él pronunciaba solo mío), procedió a eliminarme de los grupos de WhatsApp de jóvenes y padres de la sección, señalándome desde ese momento y detonando dudas. Solicité ser agregada nuevamente a lo que hubo un condicionamiento (ANEXO 2).
- En segundo lugar, fue él quien procuró difundir el conflicto con personas que no estaban enteradas, y ante esto, presento el testimonio del Subjefe de Manada de Lobatos, Álvaro Rosas Rosas quien me expresa la situación; es muy probable que esto se repitiera con más personas (ANEXO 3). Respecto a la culpa sobre mi publicación en Facebook, recalco que únicamente fue una manifestación de hechos, sin la intención de dañar la integridad moral de ninguna persona, apegándome estrictamente a mi derecho a la verdad y respetando en todo momento el derecho a la honra, a la dignidad, al prestigio, a la buena fama y al concepto público de la contraparte agresora. Además, anexo un audio donde el ex jefe de comunidad declara no tener nada que ocultar y me permite compartir nuestras conversaciones "con el mundo" (ANEXO 4).
- 2. Respecto al argumento que se presenta en la resolución sobre "tener miedo de mi postura de género", (de la que más adelante expreso la repercusión humana que tiene, asumiendo que por esta razón únicamente la comunidad de caminantes no me quiera en el grupo), está totalmente basado en estereotipos negativos. En ninguna circunstancia la ideología de género de una persona debería implicar su exclusión social. Además, he de aclarar que en ningún momento se me pregunto y ni siquiera se me permitió expresar realmente mi postura. Por si no fuera poco, otra prueba de esta discriminación directa es el hecho de que solo me señalan a mí, cuando más adultas han expresado diversidad en sus posturas de género. Con esto quiero argumentar que la manipulación y la exposición ha sido únicamente hacia mí, y además sin pruebas claras.

Relacionado con lo anterior, a pesar de la postura de género, ésta en ningún momento se ha involucrado con mi ejercer de cargo ni en mi voluntariado como adulta scout, ya que en todo momento respeto el espacio de los jóvenes y puedo afirmar que jamás he ejercido adoctrinamiento de ningún tipo. Como respaldo ante este argumento presento el testimonio de la ahora Subjefa de Tropa, Sol Lazcano, quien colaboró conmigo para dirigir una sección como servicio Rover durante el 2018, quien corrobora que en ningún momento la planeación de nuestras actividades se vio influenciada por alguna postura política (ANEXO 5). Con esto, además pretendo hacer constar el código ético página 6 inciso b "Cualquier persona mayor de edad que reúna las aptitudes, actitudes y condiciones necesarias para ser scouter puede voluntariamente serlo, sin distinción por su edad, origen, género, creencia, identidad sexual, etc.".

3. Se hace mención de que la ayuda solicitada al Consejo de Grupo por la Comunidad de Caminantes no fue atendida, lo cual es incorrecto, o bien, un malentendido que me permito atribuir a la falta de una notificación clara a la Comunidad de Caminantes con respecto a la situación. En el consejo extraordinario de grupo realizado el sábado 20 de marzo de 2021

una caminante que representaba la voz de la Comunidad Odín nos hizo saber su inconformidad con la salida de Nahui Salas, sin embargo, no pudimos aclararla por indicación del Jefe de Grupo, que expresamente nos solicitó "no decir nada a los jóvenes". Posterior a ello, cuando la caminante se retiró de la reunión, el Consejo de Grupo llegó a una serie de acuerdos, entre ellos se solicitó una reunión con los padres y madres de familia de la Comunidad de Caminantes de la cual el Jefe de Grupo sería el representante, además, se acordó una reunión con colaboradores, jefes y subjefes del grupo para informar la situación de la Comunidad de Caminantes. Lamentablemente no cuento con las pruebas ya que el acta de este consejo (en el que también se solicitó remover el cargo del Jefe de Grupo) nunca llegó a pesar de ser solicitada en reiteradas ocasiones. Además nunca se nos informó ni la fecha ni el resultado de la plática con los padres de familia, por lo que la ayuda no procedió dado que en todo momento el Consejo de Grupo fue ignorado para el seguimiento de la situación, esta fue una de las razones por la que el jefe de Tropa solicitó apoyo a la Provincia. De lo anterior anexo capturas de pantalla que corroboran la omisión (ANEXO 6 Y 7).

Por otro lado, en la resolución, únicamente dan voz a Sofia Valverde, una de las representantes juveniles. Ella no fue la única representante juvenil presente en el consejo extraordinario con Provincia, David Güemes también representante juvenil del grupo, hizo notar la actitud negativa de la Comunidad, lo cual me parece importante a tomar en cuenta tanto para el seguimiento como para esta solución. Nuevamente se está haciendo omisión de toda la verdad al solo considerar a una representante juvenil.

4. Respecto a las cartas recibidas por provincia, debo hacer notar que la solicitud que realizan en este medio los o las colaboradores de grupo (que entiendo también son padres y/o madres de familia de la comunidad de caminantes) son una muestra de cómo están ejerciendo de manera dolosa su cargo y su posición al no solicitar en primera instancia una mediación como adultos o adultas con cargo en el movimiento, como bien está escrito en el artículo 31 del reglamento de la asociación; esta declaración la hice verbal cuando se me informo mi salida y la Presidente enunció también estar en desacuerdo con esta acción por parte de los o las colaboradores, por lo que me extraña nuevamente se haya hecho omisión de dichas actitudes y faltas, incluso al código ético de la ASMAC en su página 6 inciso d "las relaciones entre scouters no deben afectar al compromiso personal, ni su labor como adultos responsables, formadores o educadores". Las o los colaboradores implicados están ejerciendo conductas que atentan contra mi dignidad, integridad y autoestima. Para ejemplificar estas conductas, hago responsable de acto doloso a la subjefa de grupo de administración Barynka Tessna Cruz, ejerciendo violencia emocional hacia mí, según se define en la Política Nacional de Seguridad y Protección juvenil. Existe el antecedente en consejo de provincia realizado el día 3 de abril de 2021 dónde denunció ser afectada de señalamientos, pero fue ella quien ejerció una conducta de señalamiento y condenamiento hacia mí subiendo el tono de voz e incluso ella misma aceptando ese comportamiento cuando le llaman la atención respondiendo: "si, perdón". Por lo anterior no me es congruente su actuar. Aunque desconozco a los o las colaboradores que enviaron cartas como padres de familia a la provincia, únicamente la subjefa de grupo de administración y una colaboradora de grupo, además de tener el cargo en la asociación son madres de algún integrante de la Comunidad de Caminantes. Con la información que se me brinda, reiteró su intención dolosa al conocer que el consejo de grupo es el órgano de toma de decisiones al que responden, actuando a espaldas de este aun conociendo la situación real de la Comunidad de Caminantes y la denuncia hacia el ex jefe de la Comunidad. Los adultos implicados están ejerciendo violencia emocional contra mí aportando a la discriminación desde una posición de poder saltándose todo el proceso ordinario de mediación y toma de decisión.

Ahora bien, en los párrafos posteriores recalco mi sentir, posición y preocupación hacia los hechos, explicando el por qué estoy solicitando una nueva y diferente solución al conflicto.

La violencia que enuncio como manterrupting y glashting ejercida por el ex jefe de comunidad, fue atendida por la Comisión Nacional de Protección Juvenil, y también se hizo de su conocimiento la conducta del jefe de grupo 214 "Honor y Lealtad". Solicito un procedimiento de seguimiento al pronunciamiento hacia José Luis Monterde quien infringió diferentes aspectos del reglamento siendo principalmente negligente. En su Artículo 39 el reglamento de la ASMAC indica que se sancionará con la expulsión de la asociación en los casos de los incisos m), n) y o) del Artículo 41, cuando el riesgo o el daño causado sean graves o extremadamente graves, a juicio de quien imponga la sanción. Con relación al inciso o), el jefe de grupo promovió y toleró actos que atentan contra la integridad moral o física no sólo mía sino de varias integrantes del consejo de grupo miembros de la Asociación. Entiendo también el señalamiento en el que esto solo aplica para quien impone la sanción por lo que nuevamente solicito no se omita la participación del consejo de grupo para determinarla, ya que las consecuencias de su omisión se vieron reflejadas en el malentendido de una sección a la que nunca se le explicó la situación a fondo (Comunidad de Caminantes), ni se me defendió ante los padres de familia, cascada de eventos que ha resultado en una consecuencia grave únicamente para mí. Así mismo, la violencia ejercida por el ex jefe de comunidad y la omisión de ésta por parte del jefe de grupo la presenció el consejo de grupo, para mostrarlo me remonto al ANEXO 1. Esta situación de omisión y tolerancia a conductas en daño moral y físico se han visto reflejadas también en otras situaciones anteriores que involucran a más integrantes del consejo e incluso Rovers, acciones de las que el jefe de grupo sí estuvo enterado y simplemente omitió permitiendo la estancia de Nahui Salas y Víctor de la Rosa. Considero que el motor y raíz del malentendido con la comunidad de caminantes, además del daño a mi imagen e integridad, nace en esta serie de omisiones y tolerancias a la violencia de género por parte de José Luis Monterde. El hecho de que el jefe de grupo haya solicitado su retiro a raíz de todo el proceso que se ha dado, no lo exonera de ocultar información y permitir lo sucedido.

Añado también el actuar engañoso del Jefe de Grupo al darme la noticia de mi salida del grupo. El día 22 de abril de 2021 solicité la reunión de Comité de Grupo marcada en nuestro calendario anual, a lo que el José Luis Monterde accedió sin ningún problema, pero jamás se convocó al Comité de Grupo. Posteriormente recibí el enlace para nuestra reunión virtual de lo cual me extrañé y lo hice saber pues nuevamente no se contaba con la presencia del comité. Omitiendo la verdad y mi derecho a ella, el Jefe de Grupo argumentó querer platicar únicamente con las subjefas de grupo para después trabajar con colaboradores. Mi sorpresa fue cuando me encuentro en una reunión con la Presidente de la Provincia Coyoacán y se me informa de mi salida. Considero esta conducta por parte del Jefe de Grupo fraudulenta e irrespetuosa para mí y para todo el órgano de toma de decisión como lo es el Consejo de Grupo, adjunto una captura de pantalla que corrobora esta información en el ANEXO 8.

Es importante hacer notar que se está ejerciendo un acto de discriminación y censura de la libertad de expresión, no sólo en la cotidianeidad sino en un espacio de protesta y pronunciamiento como lo es el 8 de marzo (ya que mi publicación la realicé este día). El código de ética de la Asociación en su página 1 dice que es prioridad la libertad de creencias, pensamiento, expresión, acción, empleo y asociación así como la cero tolerancia a la discriminación basada en raza, edad, género, orientación social, origen étnico, discapacidad, embarazo o religión. Los valores que representan a la ASMAC determinan que apreciamos y respetamos la diversidad social. Estimamos y valoramos a los demás, como sujetos que poseen una dignidad igual a la mía, como es el caso de los indígenas, personas con discapacidad, y todo tipo de diversidades sociales con quienes convivo (Declaración de principios p. 6), lastimosamente este valor está siendo totalmente omitido con respecto a la situación.

Esta solución no sólo me afecta a mí sino que en los y las caminantes refuerza una conducta que atenta contra los derechos humanos de las personas, específicamente contra las mujeres, una situación totalmente desfavorable con respecto al método scout. Si bien no podemos obligarlos es nuestra responsabilidad desarrollar capacidades como "ser sensibles y cuidadosos con la diversidad biocultural", escrito en el artículo 18 de la declaración de principios; sólo por mencionar un ejemplo. Con la acción de retirarme por miedo a mi postura de género no se fomenta un ambiente seguro con relación a "un ambiente que promueva la apertura y la diversidad de opiniones, sin temor a repercusiones negativas en la expresión de diferentes opiniones" (Política Nacional de Seguridad y Protección Juvenil p. 6), de hecho toda esta situación está construyendo un antecedente a que opinar y pronunciarse es algo negativo. De manera puntual, que el hecho de tener una perspectiva de género sea rechazado por la Comunidad de Caminantes del grupo 214 ha propiciado que se me excluya, y representa ahora un riesgo real para los y las scouts de la Tropa Scout que se aproximen a la sección y compartan estas posturas, o bien para nuevas integrantes que pudiéramos atraer en este grupo de edad. Esto limita también la perspectiva de las jóvenes dentro de la comunidad, por estar en un ambiente de rechazo total a las posturas de género. Para concluir este punto y ser ilustrativa, el argumento de "tener temor por las consecuencias que implique para ellos por la postura de género de la subjefa de métodos educativos" es equivalente a decir tener temor de las consecuencias que implique para ellos la postura religiosa y/o política de un adulto en su grupo. Este temor no tiene fundamento y me remonto nuevamente al testimonio de la Subjefa de Tropa Scout Sol Lazcano.

Expresándolo desde una postura humanista, hago de su conocimiento que a raíz de lo suscitado he iniciado un acompañamiento psicológico. Si bien tengo el privilegio de conocer las competencias socioemocionales para afrontar el duelo, esta solución más allá de velar por la seguridad de los jóvenes y la armonía en el movimiento promueve factores de riesgo que no son propios de la misión y visión de la asociación. Desde el inicio de esta problemática se ha presentado una situación de constante exclusión hacia mi persona dentro del grupo, culminando en el ostracismo que implica haberme eliminado abruptamente del grupo y las redes sociales, fracturando la red de apoyo que he construido en este grupo durante más de 5 años. La Organización de las Naciones Unidas reconoce como jóvenes a las personas con edad entre 15 y 24 años, por lo que a pesar de ya no ser beneficiaria del programa de jóvenes el trato hacia mí, si bien no debe ser igual al de la comunidad, debería ser equivalente con respecto a nuestra etapa de desarrollo. Sustento lo anterior en que la Política Nacional de Seguridad y Protección juvenil p.4 enuncia que "Es también importante que se

revisen y apliquen los reglamentos de las autoridades locales que vayan más allá de las prácticas, políticas y ordenamientos de la Asociación".

Expreso mi sentir con la finalidad de ilustrar lo siguiente. Ante mi retiro del grupo, además de que se está reforzando una conducta discriminatoria, me considero vulnerable moral y emocionalmente. Llevó un proceso de duelo doloroso y que considero un factor de riesgo para mi salud mental. Para mí, el pertenecer a un grupo scout dónde colaboro con adultos responsables que también fueron mis compañeros y compañeras durante mi vida de Clan Rover se ha vuelto un proceso de aprendizaje y crecimiento colectivo positivo, en otras palabras una red de apoyo. Esta red de apoyo me ha sido arrebatada, empujándome al ostracismo, propiciando factores de riesgo que a nivel psicológico tienen una repercusión científicamente demostrada. El ostracismo, entendido como ser excluido e ignorado, es una circunstancia social que muchas personas viven a diario, en una cantidad sumamente variada de contextos y culturas (Williams, 2009; Williams & Nida, 2011). Afecta negativamente al menos 4 necesidades humanas fundamentales, las cuales son: el sentido de pertenencia, la autoestima, el sentido de control sobre las situaciones a las que se enfrenta y la existencia significativa (Williams, 1997). Lo anterior es mucho más importante de lo que aparenta, ya que a largo plazo puede desencadenar depresión, e incluso tener un efecto negativo sobre la mortalidad de las personas que lo padecen. Hay muchas formas de evitarlo, algunas personas encuentran consuelo y disminuyen sus efectos negativos relacionándose en otros círculos sociales, algunos incluso encuentran consuelo en situaciones parasociales, por ejemplo, la calidez de algunos personajes de televisión (Gardner, Pickett, & Knowles, 2005; Twenge et al., 2007). Los scouts son para miles de personas un entorno que ayuda a prevenir este aislamiento, me parece inaceptable y sumamente triste que en mi caso lo esté promoviendo.

Por lo anterior expresó no solo mi inconformidad, sino la solicitud a reconsiderar el bienestar de todos y todas, a ser congruentes con lo que busca promover el movimiento Scout, pero sobre todo extendiendo una invitación a ser empáticos y empáticas con la situación en la que estoy inmersa, vulnerable, herida, pero sobre todo atacada después de ya haber sido víctima.

Para mí el escultismo va más allá de un voluntariado. Me considero una psicóloga en formación absolutamente comprometida con la educación no formal. A través de mi vida Rover implementé proyectos relacionados a la educación y el voluntariado porque los considero pilar del desarrollo social y moral.

Finalmente me declaro inocente de cualquier acusación realizada en el comunicado presentado ya que no hay pruebas que me condenen como una persona que genere o promueva un riesgo por perspectiva de género. Doy respuesta y por todo lo anterior con las pruebas ya presentadas, solcito mi regreso al grupo 214 "Honor y Lealtad" aunque este no sea en el cargo de subjefa de métodos educativos. Reitero el proceso fuera de reglamento que se realizó para dicha toma de decisión, así como la solicitud de una consecuencia clara para las personas que contribuyeron a este conflicto de manera desfavorable.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención, quedo atenta a una respuesta.

Siempre lista para servir

Andrea Zacnité Gómez Pérez